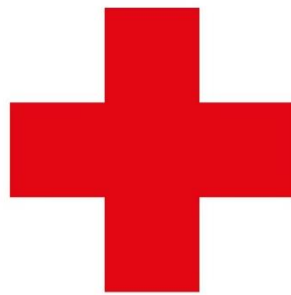




Cruz Roja Costarricense
Tribunal de Ética y Disciplina

Tribunal de Ética y Disciplina

Informe de Gestión del Tribunal de Ética y Disciplina 2024



**Cruz Roja
Costarricense**

Presentado en el Auditorio del Colegio de Abogados

Asamblea General Ordinaria

Asociación Cruz Roja Costarricense

Domingo 09 de marzo del 2025



Contenido

| | |
|--|----|
| Información de Contacto | 3 |
| Introducción | 4 |
| Funciones del Tribunal de Ética y Disciplina | 5 |
| Recepción de Denuncias | 6 |
| Implementación de un Nuevo Canal de Denuncias..... | 7 |
| Investigación y Procedimientos | 7 |
| Actualización Normativa..... | 8 |
| Desafíos y Problemas Identificados..... | 9 |
| Planes y proyecciones 2025 | 9 |
| Conclusión y llamado a la colaboración..... | 10 |
| Agradecimientos | 11 |
| Anexos | 12 |



Cruz Roja Costarricense
Tribunal de Ética y Disciplina

Información de Contacto

Para cualquier consulta o denuncia, puede comunicarse con el Tribunal de Ética y Disciplina a través de los siguientes medios:

 **Correo Electrónico:** tribunaldeetica@cuzroja.or.cr

 **Canal de Denuncias:** ted.denuncias@cuzroja.or.cr

 **Teléfono:** 2528-0043

 **Oficina:** Edificio Metropolitano de la Cruz Roja
Costarricense



Introducción

El Tribunal de Ética y Disciplina de la Cruz Roja Costarricense desempeña un papel esencial en la preservación de los principios, valores y normas que guían a la institución. Durante 2024, se llevaron a cabo diversas acciones para fortalecer la transparencia, la justicia y la integridad en el ejercicio voluntario y administrativo de la organización.

Este informe presenta un resumen detallado de las actividades realizadas, los desafíos enfrentados y las proyecciones para el próximo año.

Composición del Tribunal

El Tribunal está conformado por siete miembros, quienes desempeñan un rol fundamental en la gestión de la ética institucional. Sus esfuerzos permiten velar por el cumplimiento de los principios y garantizar que las decisiones tomadas sean justas y fundamentadas. El liderazgo de cada miembro contribuye a fortalecer el compromiso con la transparencia y la imparcialidad.

El Tribunal está compuesto por 7 miembros, 5 titulares y 2 suplentes:

- José Peña Jiménez, Presidente
- Mario González Arrieta, Secretario
- Carlos Zamora Castro, Vocal I
- Constantino Arroyo Serrano, Vocal II
- Sara Sánchez Montero, Vocal III
- Manuel Salazar Álvarez, Suplente I
- Luis Abarca Berrocal, Suplente II



Lo que realmente distingue a cada uno de los miembros como Tribunal es el enfoque como "**Tribunal de Conciencia**". Esto permite ir más allá de la interpretación legal estricta, adoptando una perspectiva ética y moral en cada caso. Este enfoque se apoya en tres pilares fundamentales:

1. **Imparcialidad y justicia:** Se asegura de que las decisiones tomadas no solo estén basadas en los reglamentos, sino también en los valores de humanidad, neutralidad, independencia y voluntariado.
2. **Respeto por la dignidad humana:** Cada caso se trata con sensibilidad, evaluando las circunstancias particulares y el impacto de las acciones en las personas involucradas.
3. **Fortalecimiento del compromiso ético:** Se busca que los actos no solo sancionen las conductas inapropiadas, sino que también promuevan la reflexión y la mejora continua dentro de la Institución.

Funciones del Tribunal de Ética y Disciplina

La misión principal es garantizar que se cumpla la normativa interna de la Cruz Roja Costarricense, siempre alineados con los principios y valores que definen a la Sociedad Nacional. Entre las funciones más destacadas están:

- Recibir, evaluar y resolver denuncias relacionadas con conductas contrarias a la ética institucional.



- Realizar el seguimiento de los casos disciplinarios, asegurando que se resuelvan conforme a las políticas establecidas.
- Promover la formación continua en ética y conducta institucional para todos los miembros de la Cruz Roja Costarricense.

Recepción de Denuncias

El Tribunal recibió un total de 14 denuncias durante el 2024, cada una de ellas analizada con rigor y transparencia. De estas:

- **10 denuncias fueron resueltas con sanciones administrativas**, tales como suspensiones y amonestaciones, asegurando el cumplimiento de las normativas internas. En dos de los casos sancionados, además, se implementaron acciones complementarias de capacitación y reorientación conductual.
- **3 denuncias fueron archivadas** debido a la falta de pruebas suficientes que permitieran una resolución firme.
- **1 caso permanece en proceso de resolución**, garantizando que se sigan los procedimientos adecuados para una determinación justa.

Entre las denuncias atendidas, se destacan 3 casos por acoso laboral, 2 casos por acoso sexual y las restantes por uso indebido de recursos institucionales y violaciones a lo establecido en la reglamentación interna. Cada situación ha sido tratada con la máxima imparcialidad y respetando los derechos de todas las partes involucradas.



Implementación de un Nuevo Canal de Denuncias

Con el objetivo de fortalecer la transparencia y facilitar el acceso de los miembros de la Cruz Roja Costarricense que participen en algún proceso a mecanismos más seguros y eficaces, el Tribunal ha implementado un nuevo canal de consulta a través del correo electrónico **ted.denuncias@cruzroja.or.cr**. Este canal está diseñado para garantizar la confidencialidad de las partes involucradas, optimizar la recepción y trazabilidad de los casos, y proporcionar una plataforma accesible que permita realizar consultas o añadir elementos a una denuncia. Su implementación constituye un avance significativo en la mejora de los procesos disciplinarios y refuerza el compromiso institucional con la integridad."

Investigación y Procedimientos

En 2024, se iniciaron catorce procedimientos disciplinarios. En cada uno de ellos, el pleno ejercicio del derecho de defensa fue garantizado y las decisiones tomadas fundamentadas y razonadas. Estos casos se resolvieron según la normativa vigente, siempre respetando los principios de justicia y transparencia. Se presentaron momentos de presión, especialmente con las denuncias de la Fiscalía General, pero se trabajó para resolverlas de manera oportuna.

En cuanto a los Fiscales Adjuntos, se recibieron dos denuncias:

1. Una fue tratada en la Asamblea anterior y presentada por los presidentes regionales. Se consultó a la presidencia anterior del Tribunal, quien señaló que la denuncia estaba mal formulada. Entre las peticiones estaba que se trasladara la denuncia a la Asamblea para su conocimiento, pero el Tribunal no tiene la autoridad para hacer esa solicitud. Siguiendo el



consejo de la Dirección Jurídica, se devolvió la denuncia a los denunciantes con dos opciones: replantearla o desestimarla, pero no se obtuvo respuesta.

2. La segunda denuncia estuvo relacionada con el lamentable fallecimiento de don José Martín Castro Jiménez (QEPD), lo que llevó a cerrar y archivar definitivamente su expediente. También se archivó temporalmente el caso de Luis Fernando González Soto, quien se encuentra incapacitado para continuar y ha renunciado a la Institución. Su caso se archivó temporalmente por seis meses y, después de ese tiempo, se evaluará si se puede retomar.

En cuanto a las denuncias anónimas, se recibieron tres, pero según la normativa interna, no se pudieron tramitar.

También se señala que en varios de los casos no se cumplieron los plazos establecidos en nuestra reglamentación interna. Un ejemplo claro es un caso resuelto con una llamada de atención que llevó más de 14 meses. Otro caso involucra a un director del Tribunal por una denuncia en su contra, misma que fue resuelta y finalizado el proceso de apelación en el Consejo Nacional cuya sanción de un mes tardó un año en ser resuelta, estando separado durante todo ese periodo.

Durante este año, hubo discrepancias con la Dirección Jurídica en cuanto a la interpretación de algunas normativas y procedimientos, lo que generó debates constructivos. Sin embargo, algunas diferencias aún quedan por resolver, lo que en algunos casos afectó la fluidez de los procesos.

Actualización Normativa

En 2024, se llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de los protocolos y normativas internas para mejorar los procedimientos y adaptación a los nuevos retos que enfrenta la Cruz Roja Costarricense.



Desafíos y Problemas Identificados

A pesar de los esfuerzos realizados, el Tribunal ha enfrentado diversas dificultades durante el 2024, entre ellas:

- **Retrasos en la resolución de casos** debido a la acumulación de expedientes y la falta de cumplimiento de algunos plazos establecidos en la reglamentación interna.
- **Discrepancias con la Dirección Jurídica**, particularmente en la interpretación y aplicación de ciertas normativas.
- **Necesidad de fortalecer los canales de denuncia**, con el fin de garantizar la confidencialidad y protección de las personas que presentan quejas.

A pesar de estos desafíos, se ha logrado avanzar en la misión de garantizar la integridad y el cumplimiento ético dentro de la Cruz Roja Costarricense. También se ha encontrado oportunidades para mejorar la formación continua y sensibilización de los miembros del Tribunal.

A lo largo del año, se enviaron varios oficios a distintos entes de la Institución, pero en la mayoría de los casos no se obtuvo respuesta, ni una confirmación de recibo.

Planes y proyecciones 2025

Con el objetivo de mejorar la gestión y el impacto del Tribunal, se han planteado las siguientes estrategias para el próximo año:



1. **Capacitaciones:** Se diseñará un curso certificado en ética y valores, dirigido a todos los asociados, con el fin de fortalecer la cultura de integridad dentro de la organización.
2. **Mejora de procesos:** Se implementarán nuevas estrategias para el seguimiento y resolución de casos disciplinarios, asegurando mayor eficiencia y transparencia.
3. **Participación territorial:** Se realizarán reuniones regionales y giras conjuntas con la Fiscalía General y el Consejo Nacional, promoviendo un mayor acercamiento y colaboración.
4. **Revisión de normativas:** Se actualizarán los protocolos internos con el fin de optimizar los procedimientos y adaptarlos a las mejores prácticas internacionales.

Conclusión y llamado a la colaboración

El Tribunal de Ética y Disciplina reafirma su compromiso con la justicia y la integridad dentro de la Cruz Roja Costarricense. Es fundamental que todos los actores involucrados en la gestión institucional comprendan la importancia de un accionar basado en principios éticos y en el respeto mutuo.

La colaboración entre el Tribunal, la Fiscalía General y el Consejo Nacional resulta crucial para fortalecer los mecanismos disciplinarios y garantizar que las resoluciones se implementen de manera justa y oportuna. Solo a través de un trabajo conjunto se podrá lograr una mayor eficiencia en la resolución de conflictos y en la prevención de conductas contrarias a los valores institucionales.

Asimismo, se hace un llamado a todos los asociados y voluntarios para que refuercen su compromiso con la ética y la transparencia, participando activamente en los procesos de



formación y sensibilización promovidos por el Tribunal. La construcción de una cultura organizacional basada en la integridad es un esfuerzo colectivo que requiere la participación de cada miembro de la Cruz Roja Costarricense.

A lo largo de 2024, el Tribunal de Ética y Disciplina ha cumplido con su misión de velar por la integridad y el cumplimiento de los principios fundamentales de la Institución.

Con todo respeto, queremos hacer una invitación a la Fiscalía General para que, en la medida de lo posible, se ajuste a la normativa interna de la Cruz Roja Costarricense, en lugar de aplicar las normas propias de los procesos judiciales. Sabemos que cada entidad tiene su misión y responsabilidades, pero creemos que, si trabajamos dentro del marco establecido por nuestra institución, podremos colaborar de una forma más cercana y eficaz, siempre velando por el bienestar de las personas. Estamos seguros de que, al seguir nuestras normativas, podremos fortalecer la cooperación y brindar un mejor apoyo a quienes más lo necesitan, de manera humana y respetuosa.

Agradecimientos

Se agradece a todos los miembros de la Cruz Roja Costarricense por su colaboración y por mantener siempre el compromiso con los principios éticos que los guían. También se estima la confianza que se ha depositado en los miembros del Tribunal para cumplir con estas importantes tareas.

Se agradece el apoyo de la Asamblea General y a la vez se reafirma el compromiso con la ética y el buen funcionamiento de la Cruz Roja Costarricense.



Anexos

Participación y apoyo en actividades generales de la institución durante el 2024.

Fotografía 1: Participación en el operativo Romería 2024.





Cruz Roja Costarricense
Tribunal de Ética y Disciplina

Fotografía 2: Entrega de medallas por Antigüedad y Constancia



Fotografía 3: Convivencia entre direcciones, jefaturas y Consejo Nacional

